DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14733
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5362929

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** comunidad
CAT	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	29 de Julio de 2020	**HORA:**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 77D Sur No.73A-10 MJ **P2:** Carrera 73 B No.77-42 Sur **P3:** Carrera 73A No.77-51 Sur **P4:** Calle 77 No.73A-16 Sur MJ **P5:** Calle 77D Sur No.73A-22 MJ	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 89654.45 Y_1:97340.44 X_2:88664.80 Y_2:97340.44 X_3:89662.56 Y_3:97327.74 X_4:89656.96 Y_4:97328.86 X_5:89654.71 Y_5:97315.03 X_6:89679.00 Y_6:97310.93 X_7:89680.86 Y_7:97324.75		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Caracolí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				8M2		
UPZ:	69-Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				20		
LOCALIDAD:	19-CIUDAD BOLIVAR	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	10	**MENORES**	10	
CHIP:	**P1:** AAA0147XPOE **P2**: AAA0147XRDM **P3:** AAA0147XPNN **P4**: AAA0209SRPP **P5:** AAA0209SRRU	**PREDIOS EVALUADOS**				5		
ÁREA INSPECCIONADA:	736.3 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38263		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Los encargados de la visita suministraron la dirección de los predios evaluados correspondientes a predio P1 de la Calle 77 D Sur No.73A-10,P4 de la Calle 77 Sur No.73A-16, P5 de la Carrera 73B No.77-48 Sur. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que las viviendas objeto de inspección técnica se ubican en el predio P1 de la Calle 77D Sur No.73A-10 MJ, P3 de la Carrera 73A No.77-51 Sur, P4 de la Calle 77 No.73A-16 Sur MJ, P5 de la Calle 77D Sur No.73A-22 MJ, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 77D Sur No.73A-10 MJ, se localiza en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante Acto Administrativo 0843 de 23 de noviembre de 2007. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió para el predio P2de la Carrera 73 B No.77- 42 Sur, el Concepto Técnico CT- 4862 de junio de 2007, el cual se realizó en el marco del programa de legalización y regularización de barrios. Dicho concepto indica que el predio P2, se encuentra en categoría de amenaza media y riesgo medio por movimiento en masa y se recomendó para dicho predio el mejoramiento en las condiciones estructurales de la vivienda, llevando a la vivienda a cumplir con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10; con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad.

Por otro lado, para los predios P1, P3, P4 y P5, se emitió el concepto técnico CT-6977 del 23 de agosto de 2013 para amenaza por inundación y avenidas torrenciales, el cual recomendó incluir las viviendas localizadas en los predios P1, P3, P4 y P5 en el Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en zonas de Alto Riesgo en el marco del Decreto Distrital No. 255 de 2013, dado que se encuentran en condición de alto riesgo de inundación por avenidas torrenciales, (Ver figura 1). A continuación se presenta en la tabla 1 la relación de los predios recomendados a reasentamiento con la Caja de Vivienda Popular –CVP.

Tabla 1. Predios P1, P3, P4 y P5 incluidos en el programa de reasentamiento Barrio Caracolí de acuerdo al CT-6977.

PREDIO INSPECCIONADO	DIRECCION	MANZANA	LOTE	IDENTIFICADOR REASENTAMIETO
P1	Calle 77D Sur No.73A-10 MJ	62	2	2013-Q18-00382
P3	Carrera 73A No.77-51 Sur	62	1	2013-Q18-00392
P4	Calle 77 Sur No.73A-16 MJ	62	3	2013-Q08-00094
P5	Calle 77D Sur No.73A-22 MJ	62	4	2013-Q18-00393

Es importante resaltar que los predios P1, P3, P4 y P5 se encuentran localizados en suelos de protección de acuerdo a la resolución 1482 de 2019.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

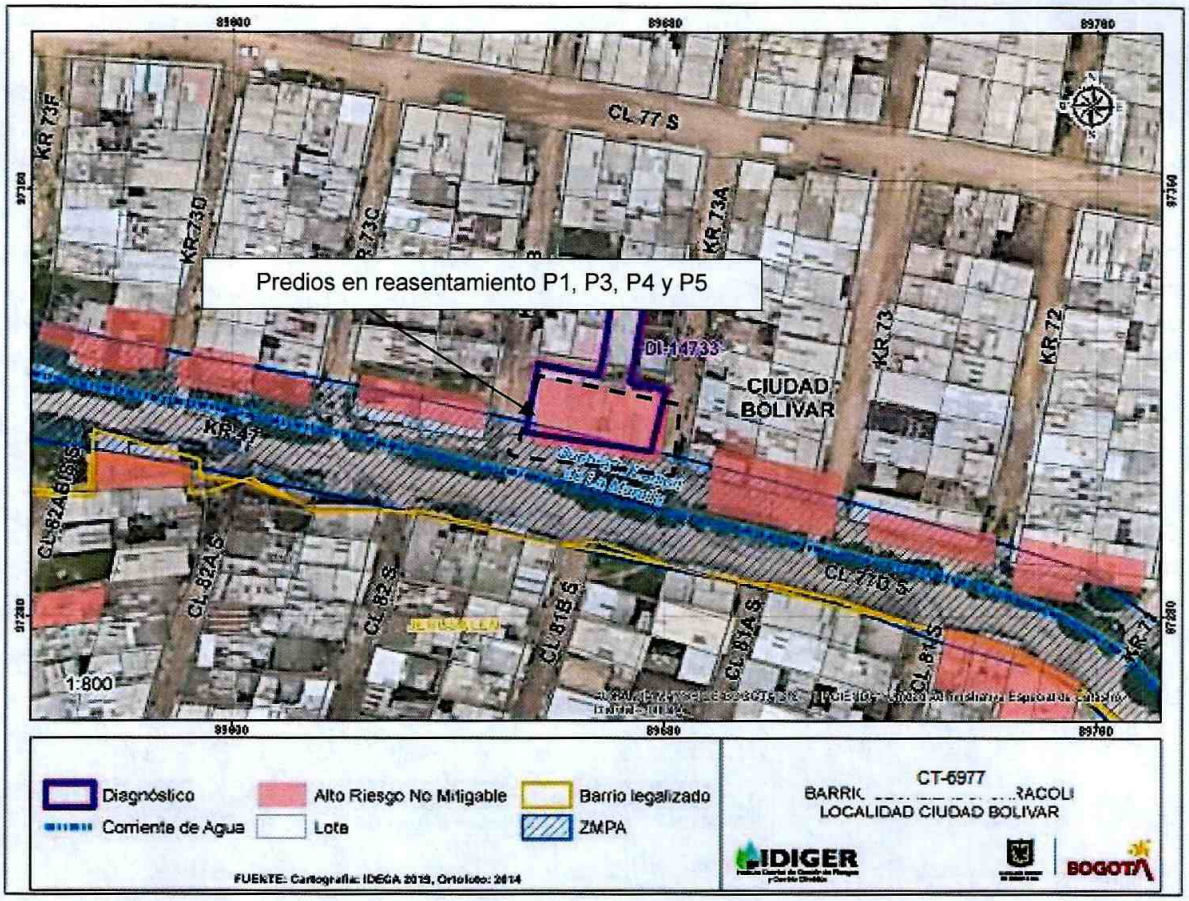


Figura 1. Localización de los predios P1, P3, P4 y P5, recomendados a inclusión en el programa de reasentamiento de acuerdo a CT-6977 - condición de alto riesgo por inundación por avenidas torrenciales por encontrarse localizados en la zona de manejo y preservación ZMPA de la Quebrada Zanjón de la Muralla.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 2 Sector evaluado.

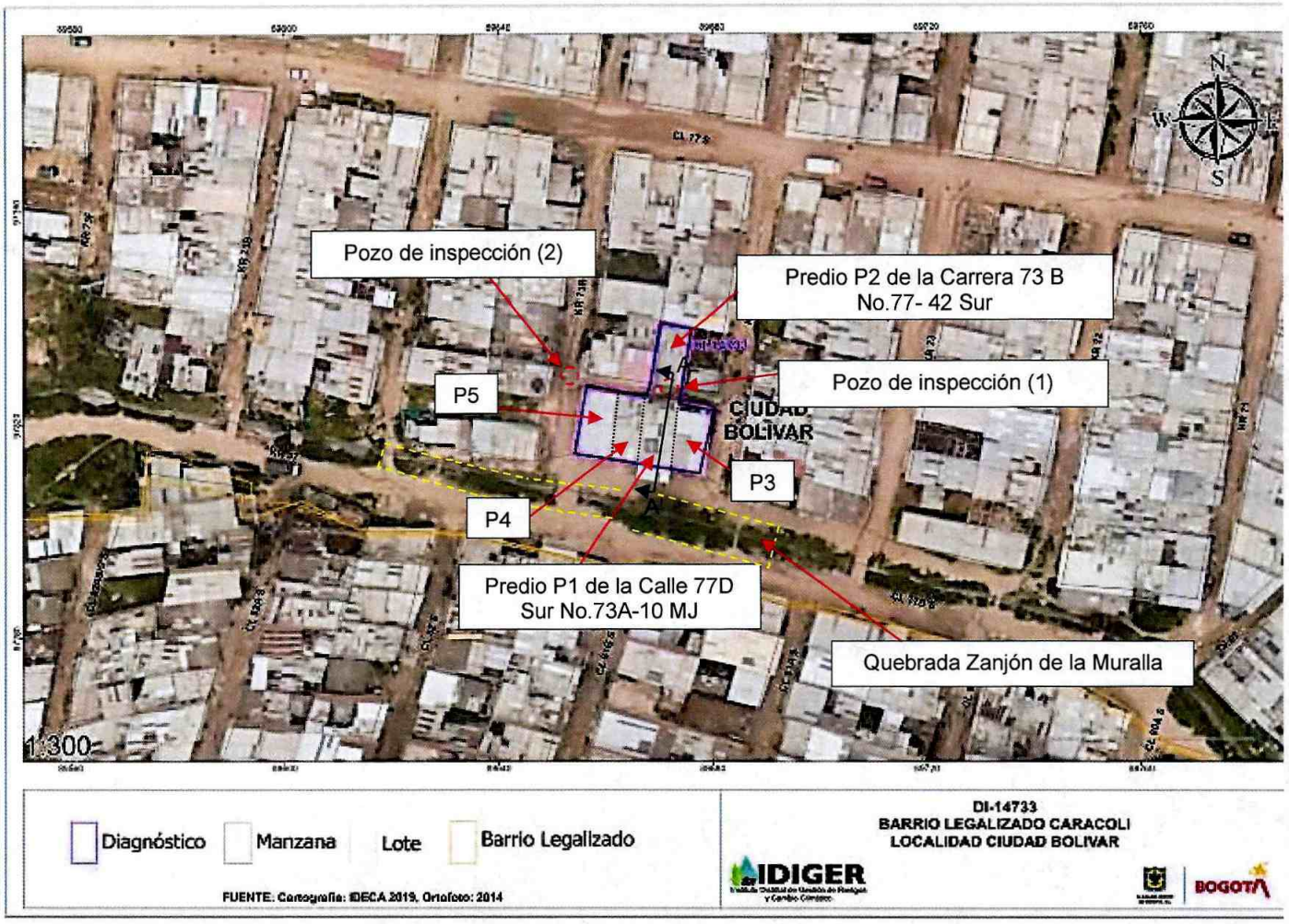


Figura 2. Localización de los predios evaluados en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 77D Sur No.73A-10 MJ	AAA0147XPOE
P2	Carrera 73 B No.77- 42 Sur	AAA0147XRDM
P3	Carrera 73A No.77-51 Sur	AAA0147XPNN
P4	Calle 77 No.73A-16 Sur MJ	AAA0209SRPP
P5	Calle 77D Sur No.73A-22 MJ	AAA0209SRRU

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de julio de 2020, a los predios que se presentan en la figura 3. El sector inspeccionado corresponde a una zona de ladera con pendiente de media a alta, donde se emplazan viviendas de uno (01) nivel, acomodadas al terreno mediante taludes de corte. Se identifican vías de acceso sin pavimentar y presencia de todos los servicios públicos domiciliarios en el sector evaluado.

La emergencia se atiende debido a que en horas de la tarde del día 28 de julio la comunidad reporta que se está presentado desprendimientos de suelo por un daño en un pozo de inspección dela red de alcantarillado. El sector evaluado está conformado por suelo residual y deposito de pendiente de bloques, (Ver fotografía 1). Inicialmente se realiza inspección a dos predios (P1 y P2), localizados en la parte baja y alta de la ladera respectivamente, y entre ellos se localiza un pozo de inspección, (Ver fotografía 2 y figura 3).

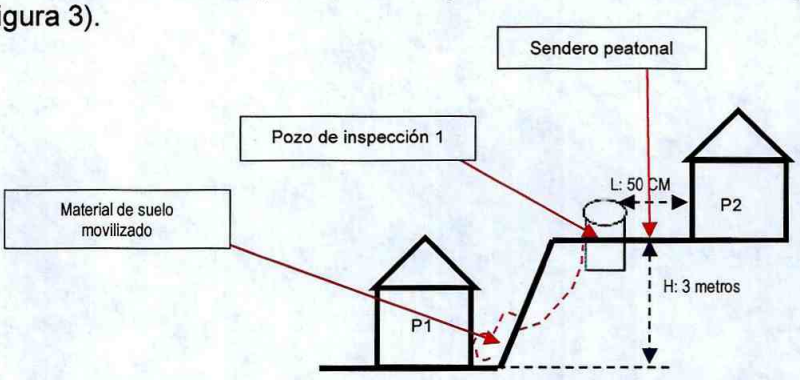


Figura 3. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte A-A').

El primer predio corresponde a una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial construida en mampostería sin confinamiento y material de recuperación, conccubierta en tejas de zinc, (Ver fotografías 3 y 4). Se realiza la visita técnica al interior del predio en compañía de la señora Yury Caicedo quien es la responsable del inmueble. Durante la inspección se observa socavación del material de relleno. El material de suelo movilizado es de aproximadamente 0.5m^3 y se ha depositado en la zona de patio de la vivienda, (Ver fotografías 5, 6 y 7). Adicionalmente se observa al interior de la vivienda ingreso de aguas negras provenientes de dicho pozo de inspección.

En la parte alta de la ladera se localiza el predio P2, donde se emplaza una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial, construida en mampostería sin confinamiento con cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografías 8 y 9). La visita técnica se realiza en compañía de la señora Olga Lucia Oliveros quien es la encargada de la vivienda. Al interior del predio no se observa ningún daño que afecte la estructura de la vivienda; sin embargo se observa que el pozo de inspección se encuentra localizado aproximadamente a 30cm del único acceso del inmueble, y debido al desprendimiento de material de suelo, parte de la placa de piso del sendero peatonal ha colapsado, (Ver fotografías 10 y 11).

Adicionalmente la comunidad solicita que se inspeccionen tres (03) predios; los cuales están localizados en la parte baja de la ladera y son colindantes hacia el costado oriental y occidental con el predio P1, (Ver figura 5). Dichas edificaciones corresponde a viviendas de un (01) nivel, de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografías 12, 13, 14, 15, 16 y 17). Se realiza la visita técnica a los predios en compañía de la señora María soledad Velazco (encargada predio P3), señora Johanna Paola Useche

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

(encargada predio P4) y la señora Yury Useche (encargada predio P5). Se evidencian daños en estos tres predios correspondientes a manchas de húmedas, eflorescencias y hongos en muros perimetrales localizados al costado norte de estos inmuebles, (Ver fotografías 18, 19, 20, 21, 22 y 23).

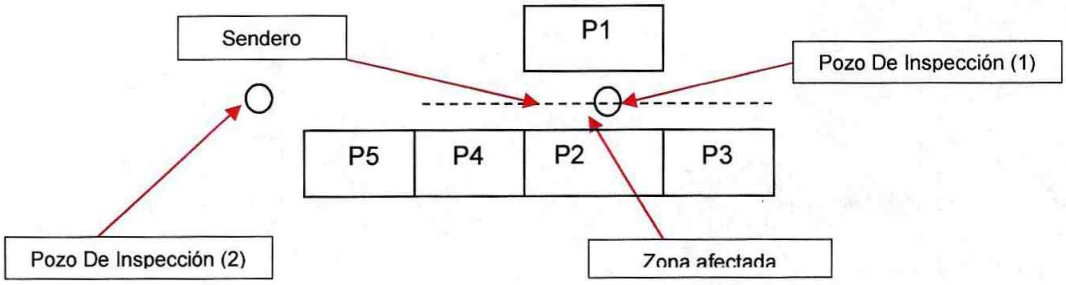


Figura 5. Vista en planta de la zona inspeccionada.

Por otra parte, durante la inspección al sector se observa hacia el costado noroccidental del predio P5, flujo constante de aguas negras provenientes de un pozo de inspección, (Ver fotografías 24, 25 y 26). Asimismo, hacia el costado sur se identifica la Quebrada Zanjón de la Muralla, la cual está totalmente canalizada y no presenta ningún tipo de afectación, (Ver fotografías 27 y 28). Es importante resaltar en el sector se evidencian fuertes olores provenientes de las aguas negras, además de presencia de vectores y roedores.

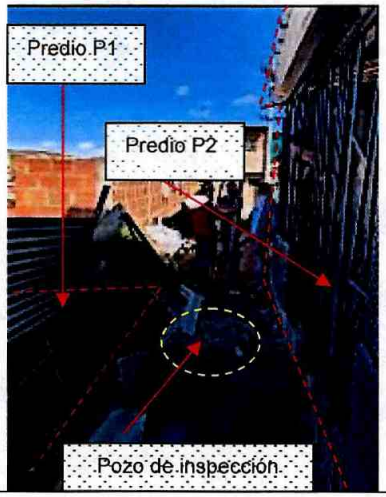
9. POSIBLES CAUSAS

Daños en la red de alcantarillado del sector

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector inspeccionado.

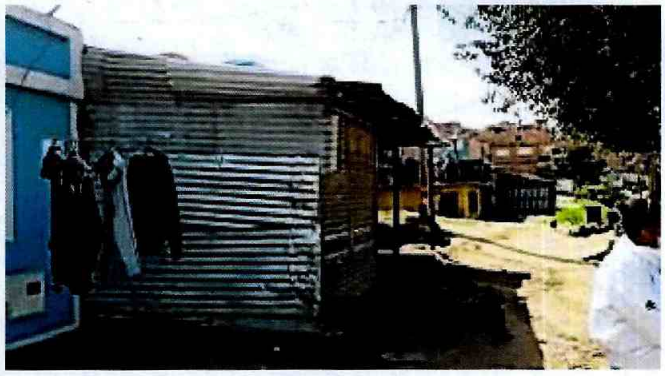


Fotografía 2. Localización predios P1, P2 y pozo de inspección (1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Fachada predio P1.





Fotografías 5 y 6. Desprendimiento de material de suelo del pozo de inspección (1) localizado al costado norte del predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

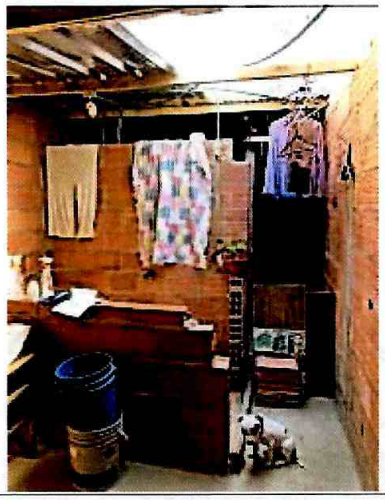
Código Postal: 111071



Fotografía 7. Pérdida de material de relleno del pozo de inspección (1) localizado en la parte alta del predio P1.



Fotografía 8. Fachada predio P2.



Fotografía 9. Interior predio P2.



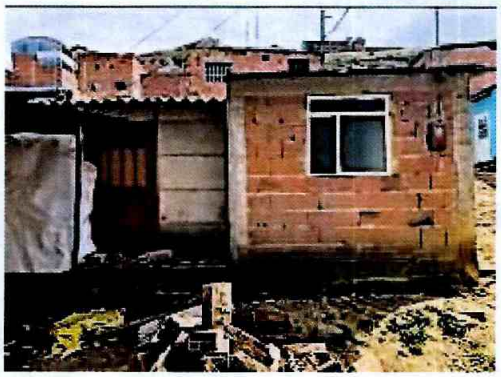
Fotografía 10. Daños en único acceso al predio P5.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

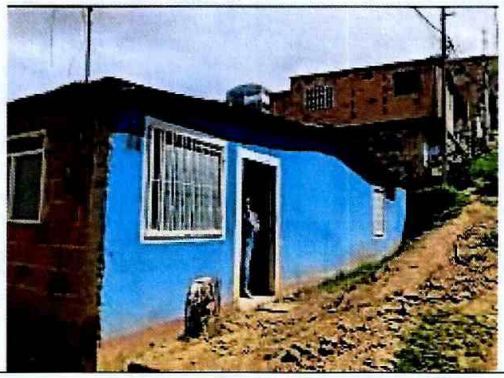
Código Postal: 111071



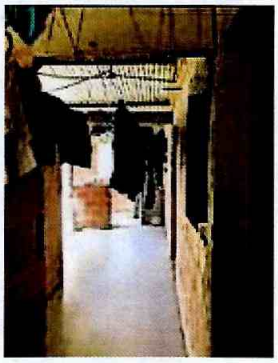
Fotografías 11. Daño en pozo de inspección (1) localizado en medio del predio P1 y P2.



Fotografía 12. Fachada predio P3 (costado sur).



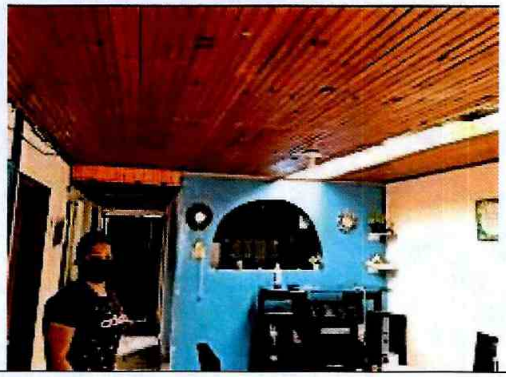
Fotografía 13. Fachada predio P3 (costado oriental).



Fotografía 14. Interior predio P3.



Fotografía 15. Interior predio P4.



Fotografía 16. Interior predio P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 17. Interior predio P5.



Fotografía 18. Manchas de humedad, eflorescencias y hongos en muro de cerramiento costado norte predio P3.



Fotografía 19. Manchas de humedad, eflorescencias y hongos en muro de cerramiento costado norte predio P3.



Fotografía 20. Manchas de humedad en muro de cerramiento costado norte predio P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

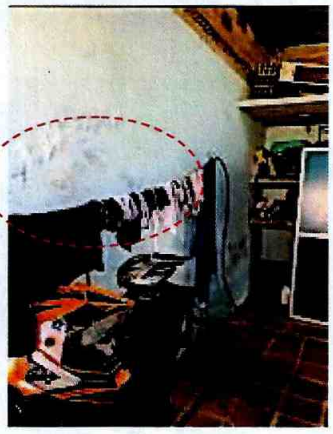
Código Postal: 111071



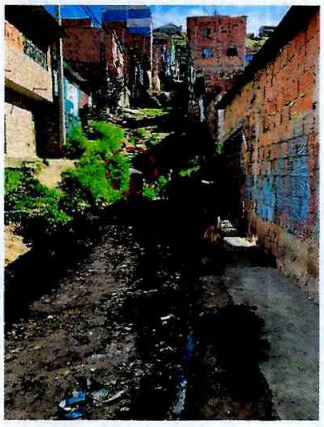
Fotografía 21. Manchas de humedad en muro de cerramiento costado norte predio P5.



Fotografía 22. Manchas de humedad en muro de cerramiento costado norte predio P5.



Fotografía 23. Manchas de humedad en muro de cerramiento costado norte predio P5.



Fotografía 24. Pozo de inspección (2) localizado al costado noroccidental del predio P5.



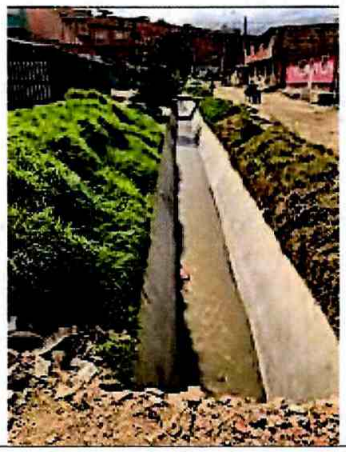


Fotografías 25 y 26. Pozo de inspección (2) localizado al costado noroccidental del predio P5.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 27 y 28. Canalización Quebrada Zanjón de la Muralla.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 77D Sur No.73A-10 MJ	Mampostería sin confinamiento y material de recuperacion	Residencial	1	Moderados
P2	Carrera 73 B No.77- 42 Sur	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	Sin daños
P3	Carrera 73A No.77-51 Sur	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	Leves
P4	Calle 77 No.73A-16 Sur MJ	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	Leves
P5	Calle 77D Sur No.73A-22 MJ	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado frente al predio P2 de la Carrera 73 B No.77- 42 Sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento del desprendimiento de material de suelo de relleno del pozo de inspección localizado en el costado norte del predio P1 de la Calle 77D Sur No.73A-10 MJ, de no implementar acciones de reparación en dicho pozo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas localizadas en el predio P1 de la Calle 77D Sur No.73A-10 MJ, P2 de la Carrera 73 B No.77- 42 Sur, P3 de la Carrera 73A No.77-51 Sur, P4 de la Calle 77 No.73A-16 Sur MJ, y P5 de la Calle 77D Sur No.73A-22 MJ, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido al desprendimiento de material de suelo ocasionados por la ruptura en un pozo de inspección. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Se solicita a la central de emergencias la activación de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB, para que desde el marco de sus competencias realice las acciones correspondientes a la reparación del pozo de inspección localizado en el costado norte del predio P1 de la Calle 77D Sur No.73A-10 MJ y mantenimiento del pozo de inspección localizado al costado noroccidental del predio P5 de la Calle 77D Sur No.73A-22 MJ, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva para los predios P1 de la Calle 77D Sur No.73A-10 MJ y P2 de la Carrera 73 B No.77- 42 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, (ver tabla 4).
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del sendero peatonal localizado frente al predio P2 de la Carrera 73 B No.77- 42 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4980	29 de Julio de 2020	Olga Lucia Oliveros	Carrera 73 B No.77- 42 Sur	Recomendación de evacuación de la vivienda debido a los daños localizados en el único acceso al inmueble
5061	29 de Julio de 2020	Yury Caicedo Moreno	Calle 77D Sur No.73A-10 MJ	Recomendación de evacuación del predio evaluado.
5063	29 de Julio de 2020	Alcaldía de Ciudad Bolívar	Carrera 73 B No.77- 42 Sur	Recomendación de restricción del sendero peatonal localizado frente al predio de la Carrera 73 B No.77- 42 Sur

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta que el predio P1 de la Calle 77D Sur No.73A-10 MJ, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta malas condiciones de salubridad a causa de los malos olores e ingreso de aguas negras provenientes del pozo de inspección y sumado a la condición de alto riesgo de inundación por avenidas torrenciales, se recomienda la evacuación de dicho predio. Es importante resaltar que dicho predio fueron incluidos al Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en zonas de Alto Riesgo mediante CT-6977.

- Si bien las viviendas localizadas en los predio P3 de la Carrera 73A No.77-51 Sur, P4 de la Calle 77 No.73A-16 Sur MJ, y P5 de la Calle 77D Sur No.73A-22 MJ, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, presentan una condición de Alto Riesgo de inundación por avenidas torrenciales; no se identifica condición de riesgo inminente al momento de la inspección. Es importante resaltar que dichos predios fueron incluidos al Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en zonas de Alto Riesgo mediante CT-6977.

- Si bien la estabilidad global y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio P2 de la Carrera 73 B No.77- 42 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas; la funcionalidad del inmueble sí se encuentra comprometida dado los daños que se identifican en el único acceso al mismo.

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado frente al P3 de la Carrera 73A No.77-51 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentra comprometido por los daños identificados y posibles nuevos desprendimientos del material de relleno de pozo de inspección afectado.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las vivienda localizada en los predio P1 de la Calle 77D Sur No.73A-10 MJ, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de dicha vivienda.

- A los responsables del predio P2 de la Carrera 73 B No.77- 42 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación del inmueble, hasta tanto se garantice la funcionalidad y estabilidad del acceso a la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizar la recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del sendero peatonal localizado frente al predio P2 de la Carrera 73 B No.77- 42 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y transitabilidad del mismo.

- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios predio P1 de la Calle 77D Sur No.73A-10 MJ, P3 de la Carrera 73A No.77-51 Sur, P4 de la Calle 77 No.73A-16 Sur MJ, y P5 de la Calle 77D Sur No.73A-22 MJ, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que dichos predios fueron incluidos en el programa de reasentamiento de familias debido a que se encuentran localizados en suelo de alto riesgo no mitigable y suelo de protección por riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB, desde sus competencias realizar las acciones correspondientes a la reparación del pozo de inspección localizado en el costado norte del predio P1 de la Calle 77D Sur No.73A-10 MJ y mantenimiento del pozo de inspección localizado al costado noroccidental del predio P5 de la Calle 77D Sur No.73A-22 MJ, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objetivo de realizar evitar nuevos daños que pudiesen generar algún riesgo para la infraestructura y los habitantes del sector.
- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Salud, desde su competencia, revisar el caso y determinar las acciones a implementar referente a la presencia de roedores, vectores y malos olores en el sector localizado en la Calle 77 D sur entre Carrera 73A y Carrea 73B, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071